

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4587 *STEF TRANSPORTES FRIGORIFICOS S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRIGORIFICOS FERNANDEZ CENTENO S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otros, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que el Accionista Único de la sociedad STEF TRANSPORTES FRIGORIFICOS S.A.U. ("Sociedad Absorbente") y el Socio Único de la sociedad FRIGORIFICOS FERNANDEZ CENTENO S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), constituidos en sede de sus respectivas Juntas Generales, con carácter extraordinario y universal, ambas de fecha 26 de julio de 2024, han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente ("La Fusión"), sobre la base del Proyecto Común de Fusión de 18 de junio de 2024, y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2023 de ambas sociedades partícipes. Todo ello con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes y derechos de la Sociedad Absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la primera.

Teniendo en cuenta que la Sociedad Absorbida se encuentra íntegramente participada, directamente, por la Sociedad Absorbente, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 53 del RDL 5/2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del RDL 5/2023, la decisión de aprobación de la Fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado por el Socio Único de todas las sociedades partícipes en la Fusión, en sede de Junta General Extraordinaria, con carácter universal y decisión unánime.

Se hace constar de conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023, el derecho que asiste a los Socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los respectivos balances de Fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbida a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 del RDL 5/2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo Fusión adoptado por las Juntas Generales de las sociedades partícipes, en los términos que en el mismo se recogen.

Torrejón de Ardoz, 26 de julio de 2024.- El Administrador Único de "Stef Transportes Frigoríficos S.A.U.", la sociedad "Stef Iberia S.A.U.", Representada por D. Fabrice Michel Patrick Carre y el Administrador Único de "Frigoríficos Fernández Centeno S.L.U.", la sociedad "Stef Transportes Frigoríficos, S.A.U.", representada por D. Fabrice Michel Patrick Carre.

ID: A240035187-1